

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 1, fojas: 5. Año: 1694-1695. Remate hecho en Don Antonio de Yuste de los precios de pesos, pesas, marcos y Romanas, por tiempo de dos años que son el de 1695 y 1696. Por 775 pesos en cada año. Traspasa el último año a Francisco Cañete Guerrero.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 2, fojas: 6. Año: 1695. Autos del remate hecho del oficio de fiel de Varas y Medidas en Pedro Maldonado, Ministro de Cultos, por dos años que son 96 y 97 y 460 pesos cada uno. Precios adelantados.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 3, fojas: 2. Año: 1697. Remate del oficio de fiel de Pesos, Marcos y Romanas, hecho en Domingo de la Mata por tiempo de dos años y precio en cada uno de 850 pesos a pagar tercios adelantados como en el se expresa.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 4, fojas: 4. Año: 1698. Autos hechos, sobre el remate del oficio de fiel de Pesos, Marcos y Medidas en Francisco Cañete por tiempo de cuatro años a razón de 860 pesos en cada uno. Tercios adelantados que corren desde el primero de enero de 1699.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 5, fojas: 5. Año: 1698. Autos del Remate hecho del oficio de fiel de Varas y medidas en Diego de Moya Maestro de Carpintero por tiempo de dos años y precio en cada uno de 500 pesos a pagar medios años adelantados.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 6, fojas: 3. Año: 1700. Autos hechos sobre el remate del oficio de las Varas y Medidas en Juan Joseph Fernández de Guevara, que declaró haberlo sacado para Xavier Sánchez. Su fiador Don Geronimo de Zevallos.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 7, fojas: 3. Año: 1702. Autos hechos sobre el arrendamiento del oficio de fiel de Varas y Medidas, que se le remato a Matheo de Linares en 550 pesos cada año y por tiempo de dos que corren desde primero de enero de este año de 1702, a pagar tercios adelantados.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 8, fojas: 2. Año: 1703. Autos hechos sobre el Remate del oficio de fiel de Varas y Medidas que se le hizo a Gregorio de Godoy, por tiempo de dos años que corren desde primero de enero de 1704 años por 630 pesos cada uno a pagar tercios adelantados.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 9, fojas: 2. Año: 1703. Remate del oficio de fiel de pesos, marcos y Romanas que se hizo en Francisco Cañete por tiempo de dos años que corren y se cuentan desde primero de enero de 1703 años y por cantidad de 885 pesos en cada uno a pagar tercios cumplidos.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 10, fojas: 2. Año: 1705. Autos hechos sobre el remate del oficio de fiel de pesos y pesas, marcos y romanias en Francisco Guerrero Cañete. Por tres años y precio de 885 pesos en cada uno.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 11, fojas: 4. Año: 1706. Autos de Pregones del oficio de fiel contraste y remate hecho en Gregorio Godoy.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 12, fojas: 2. Año: 1708. Freida de Acuña Don Blas, en nombre de Don Francisco Cañete, sobre postura del empleo de fiel contraste.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 13, fojas: 11. Año: 1708-1709. Remate del oficio de fiel de varas y medidas hecho en Gregorio de Godoy por cantidad de 500 pesos anuales. Año de 1709, autos de pedimento de Santiago Pérez fiador de Gregorio Godoy fiel contraste. Año de 1709, autos hechos sobre el remate del oficio del fiel de varas y medidas, hecho en Santiago Pérez por tiempo de dos años y de 400 pesos en cada uno.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 14, fojas: 4. Año: 1709. Autos hechos sobre el remate del oficio de fiel de pesos, pesas, marcos y romanias, hecho en Francisco Cañete, por tiempo de 4 años y por 700 pesos en cada uno.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 15, fojas: 2. Año: 1711. Autos de pedimento de Don Francisco Lemus del Corral sobre habersele adjudicado el oficio de fiel contraste como fiador de Santiago Pérez por haber éste quebrado.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 16, fojas: 9. Año: 1714. Autos hechos sobre el remate del oficio de fiel de Pesos, Pesas, Marcos y Romanas, hecho en Francisco Cañete, por tiempo de 2 años; y por 800 pesos en cada uno, tercios cumplidos. Aquí consta la escritura de traspaso que otorgó Francisco Cañete a Antonio Fernández por el tiempo que le falta.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 17, fojas: 3. Año: 1714. Autos hechos sobre el remate del oficio de fiel de Varas y Medidas hecho en Juan del Río Gomes, M. de Arquitectura por tiempo de dos años y por la cantidad de 380 pesos en cada uno. Tercios cumplidos.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 18, fojas: 3. Año: 1716. Autos de Pregones al oficio de Fiel contraste.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 19, fojas: 6. Año: 1716. Autos hechos sobre los remates de los oficios de fiel de pesos, pesas, marcos y romanas que se remató por dos años en Antonio Ferrasa, en 103 pesos cada uno. Y el de fiel varas y medidas que se remató en Juan del Río Gomes, por otros dos años en 380 pesos en cada uno.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 20, fojas: 7. Año: 1718. Autos hechos sobre los remates de los oficios de fiel de pesos, pesas, marcos y romanas. Y fiel de varas y medidas que ambos oficios se remataron en Antonio Fernandez, por dos años y con las cantidades que expresa.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 21, fojas: 13. Año: 1720. Autos hechos sobre el remate de los oficios de fiel de pesos, pesas, marcos y romanas, y fiel de varas y medidas que ambos se remataron en Don Nicolas Cataño. Por dos años y por 600 en cada año a pagar años adelantados. El oficio de fiel de pesos en 1100 pesos. Y el de fiel de varas en 600 pesos que hacen los 1700 pesos.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 22, fojas: 40. Año: 1720. Autos hechos a pedimento de Antonio Ferrasa, fiel contraste que fue de los oficios de fiel de Pesos y Romanas y de Varas y Medidas, sobre que Don Nicolás Cataño fiel actual le pague los pertrechos de el y sobre que se hagan Padrones nuevos y pedimento del dicho. Cataño sobre dichos Padrones y sobre que se le paguen distintas cantidades del- Aquí se han acumulado todos los autos de esta materia.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 23, fojas: 12. Año: 1722. Autos de Pregones al oficio de fiel contraste y remate hecho en Nicolás Cataño en 1800 pesos.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 24, fojas: 12. Año: 1723. Autos hechos sobre el remate de los oficios de fiel de pesos, pesas, marcos y romanas y de varas y medidas que se hizo y celebró en Christobal de Ballesteros por tiempo de dos años y por 1700 pesos en cada uno.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 25, fojas: 4. Año: 1726. Autos del procurador general, sobre que la viuda de Christobal Ballesteros fiel contraste subrogue fiador.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 26, fojas: 5. Año: 1727. Autos de pedimento del Sr. Procurador General con Don Fernando de Río Frio Ladrón de Guebara, sobre que se le demore al susodicho cierta cantidad del oficio de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 27, fojas: 12. Año: 1728. Autos hechos, sobre el remate de los oficios de fiel de Pesos, Pesas, Marcos y Romanas y de Varas y Medidas que se hizo y celebró en Don Francisco Gutierrez de la Higuera, por tiempo de dos años. Los de 728 y 729. Por 750 pesos cada uno. Tercios cumplidos.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 28, fojas: 32. Año: 1729-1732. Aquí se comprenden varios remates. Autos hechos sobre el remate de los oficios de el fiel de Pesos, Pesas, Marcos y Romanas y de Varas y Medidas, por lo que toca a el Campo, comprendiéndose todo el Arzobispado en el Lizdo. Don Juan Joseph Pardo de la Granja, abogado de esta Real Audiencia, por el tiempo de 2 años y por la cantidad en cada uno de 900 pesos, el desistimiento que hizo el susodicho y adjudicación hecha de él en Francisco López Lorente por otro tiempo y cantidad.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 29, fojas: 13. Año: 1730. Testimonio de los autos hechos en virtud de Real Cédula sobre la Ley que han de tener las alhajas de oro y plata que se labraren por los Plateros, la forma de sus Visitas y Nombramiento que esta N. Ciudad hizo de Fiel Marcador en Don Antt°. Espinosa y Cornejo.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 30, fojas: 3. Año: 1731. Autos en que se hace asignación de cajón en que asista el fiel contraste para que se marquen y afilen las pesas etc.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 31, fojas: 2. Año: 1731. Autos a pedimento de Don Francisco Vstusaustegui en nombre de Don Juan Esteban de Villanueva vez de Zacatecas sobre que por el fiel contraste se le entreguen los Pesos y Pesas.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 32, fojas: 25. Año: 1733. Autos hechos sobre el remate de los oficios de fiel Marcador de Pesos, Pesas y Varas y Medidas por lo que toca dentro de la ciudad que se hizo en Don Gaspar del Castillo. Por tiempo de dos años y por 900 pesos en cada uno y otras obligaciones.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 33, fojas: 17. Año: 1735. Autos hechos sobre el remate de los oficios de Fiel de Pesos, Pesas, Marcos y Romanas, y de Varas y Medidas por lo que toca al Campo y comprende el Arzobispado hecho en Don Juan Antonio Cataño Cordero, por tiempo de dos años y por la cantidad en cada uno de 900 pesos tercios cumplidos.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 34, fojas: 8. Año: 1735. Autos hechos, sobre el remate de los oficios de Fiel Marcador de Pesos, Pesas, Varas y Medidas. Por lo que toca dentro de esta ciudad que se hizo en Don Juan de Noriega Colombres y por tiempo de dos años y por 850 pesos en cada y otras obligaciones

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 35, fojas: 21. Año: 1738. Autos sobre el remate de los oficios de fiel de Pesos, Pesas, Marcos y Romanas, de Varas y Medidas por lo tocante al campo que comprende todo el Arzobispado celebrado en Don Juan de Valderrama, por tiempo de 3 años y por 900 pesos en cada uno.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 36, fojas: 5. Año: 1738. Autos hechos sobre los oficios de fiel de Pesos, Pesas, Marcos y Romanas, de Varas y Medidas en lo tocante al recinto de esta Ciudad y adjudicación hecha de ellos a Don Joachin de Mier y Noriega, por tiempo de 2 años y por 850 pesos en cada uno y con las demás calidades y condiciones que lo expresan.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 37, fojas: 16. Año: 1741. Autos de pedimento de Don Francisco Ximenez Cortes sobre el cumplimiento del remate del oficio de Fiel de Pesos, Pesas, Marcos y Romanas, por lo que toca fuera de esta Ciudad en los lugares del estado del Valle en lo corresponsivo a este Arzobispado.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 38, fojas: 6. Año: 1742. Testimonio de la Real Provisión auxiliatoria al arrendatario del Fiel Contraste Foráneo Don Francisco Ximenez Caro.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 39, fojas: 28. Año: 1745. Autos sobre el remate del oficio de Fiel Marcador de Pesas, Pesos, &, de esta Ciudad por lo que toca a su centro y por 4 años en 850 pesos años adelantados.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 40, fojas: 38. Año: 1748. Pregones sobre la venta del Oficio de Fiel Contraste marcador de Pesos, Pesas, Marcos, Romanas y de Varas y Medidas por lo que toca al centro de esta ciudad de México y remate celebrado en Don Francisco Cortes, tiempo de 5 años y por 1,050 pesos en cada año adelantado, corrientes desde 1° de Enero de 1749-50-51-52 y 53.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 41, fojas: 29. Año: 1753. Autos hechos sobre la renuncia que Don Pablo García hizo del oficio de Regidor. Fiel Contraste de la Ciudad de Selaya, en Don Manuel Antonio de Bustamante y Zevallos Villas.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 42, fojas: 11. Año: 1754. Autos de Pregones dados a los oficios de Fiel Contraste de pesos, pesas, marcos, romanas, varas y medidas, así del centro de esta Ciudad como fuera de ella. Se remataron en Don Francisco Ximenes Cortes, por tiempo de 5 años y por 2,150 pesos en cada uno, años adelantados. Corren los 5 años desde primero de Enero de 1754 y cumplirán a fin de Diciembre de 1758.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 43, fojas: 29. Año: 1759. El Fiel Contraste de esta N. Ciudad sobre que los Artistas Plateros le muestren sus Pesos y Pesas para reconocerlas y sellarlas. Jueces los Señores de la Fiel Ejecutoria.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 44, fojas: 2. Año: 1767. Auto para que Don Manuel Herrera dueño de cajón de Mercería en la esquina de la Monterilla, sobre que ponga de manifiesto y declare el número de marcos que tiene sin afilar

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 45, fojas: 135. Año: 1768. Sobre que salga al Pregón para su remate el Oficio de Fiel Contraste de esta Capital y del campo, cada ramo por separado.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 46, fojas: 21. Año: 1770. Sobre que el reconocimiento de pesas de la Rta. y ponerles el RI. sello le corresponde al ensayador mor. de la RI. Casa de Moneda y no a la Fiel Ejecutoria.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 47, fojas: 24. Año: 1772. El Señor Juez del Fiel Contraste fundado en los perjuicios que resiente el ramo con que haya personas exceptuadas: sus facultades a poder visitar todas las jurisdicciones comarcanas, y proponiendo se pongan en administración todos los ramos del centro y foráneo.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 48, fojas: 40. Año: 1774. Autos de Pregones dados al oficio de Fiel Contraste de Pesos, Pesas, Marcos y Romanas, por lo que toca al campo y del Arzobispado y remate celebrado así del Ramo de esta Ciudad, como del campo, en la cantidad de 3650 pesos en cada uno y por tiempo de cinco, en Joachin Antonio Guerrero y Tagle, Procurador de esta RI. Audiencia quien lo declaró para Don Francisco Xavier Ramírez, en cuya cantidad se incluyen cien pesos por razón del arrendamiento anual de la oficina del despacho. Aquí consta la fianza que dio para el seguro de esta renta a fs. 33 bta.

Fiel contraste, vol. 1079, exp. 49, fojas: 11. Año: 1774. Autos a pedimento de Don Miguel de Casasola sobre que se le conceda la espera moratoria de seis meses para concluir los negocios, y hacerse del principal, y corresponder cuanto legítimamente se debe liquidar a esta N. Ciudad por razón del Fiel constaste que ha estado a su cargo.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 50, fojas: 2. Año: 1775. Declaración de la Mesa de Propios de la Ordenanza 14 de Fiel Contraste que prohíbe sellar romanas de medias libras.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 51, fojas: 7. Año: 1778. Testimonio del Expresidente sobre que se requiera de paga a Don Miguel de Casasola como fiador de Don Cipriano Montero, para el arrendamiento del Fiel Contraste foráneo por la cantidad de 5050 pesos en que salió descubierto.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 52, fojas: 1. Año: 1779. Avendaño Don José arrendatario del Fiel Contraste del Campo sobre habersele reclamado una romana que tenía el exceso de doce libras.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 53, fojas: 2. Año: 1780. Sobre que se fabriquen varios pesos, medidas para pesar el tabaco en polvo.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 54, fojas: 18. Año: 1781. Ocurso de Don Francisco Xavier Ramírez arrendatario del Fiel Contraste de esta Corte y su Arzobispado sobre que se le dé un despacho auxiliorio para todos los jueces foráneos para poder hacer la correspondiente visita.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 55, fojas: 10. Año: 1787. Expediente en que consta haber comisionado la Nvima. Ciudad al Señor Regidor Don Francisco Joseph de Urrutia para la Administración del Ramo del Fiel Contraste y sus Providencias.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 56, fojas: 8. Año: 1787. Torre Don. José de la, Fiel Contraste del Campo, sobre que se le permita nombrar dos recaudadores que distribuyan por los cuatro ramos en que está dividido, para su cuidado y observancia.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 57, fojas: 32. Año: 1788. Tapia Don Marcelino y Don Miguel Arteaga, sobre que se les continúe en la Administración del ramo de Fiel Contraste en las jurisdicciones que refieren.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 58, fojas: 1. Año: 1791. Argumedo Don Antonio, sub-arrendatario del Fiel contraste del Campo sobre que se declare que la cabecera de Yahualica y Villa de Valles le corresponden.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 59, fojas: 61. Año: 1791. Competencia de Jurisdicción entre el Fiel Contraste de esta N. Ciudad y el Ensayador Mayor. Don Antonio Foncada sobre el conocimiento de la causa formada a Don Luis Unzueta de ejercicio Tirador por haberle hallado la falta de un adarme en la libra de sus pesas.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 60, fojas: 5. Año: 1791. Causa formada a Don Juan de Herrero por habersele encontrado una vara de medir falsa y diminuta en su cajón.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 61, fojas: 5. Año: 1791. Causa formada contra Don José Vargas Administrador de un Puesto de Colación, por habersele encontrado una libra con 1/2 onza menos y vendido con ella como por libra cabal.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 62, fojas: 4. Año: 1791. Expediente formado sobre que los tratantes Dueños de Tiendas de Mercería, tengan en sus casas las correspondientes Pesas y Pesos para pesar granates, abalorio, y bajo la multa que expresa.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 63, fojas: 12. Año: 1791. Expediente formado sobre que se visiten, arreglen y confronten los pesos, pesas, medidas y romanas del Pueblo de Chalco, y cinco leguas en contorno.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 64, fojas: 8. Año: 1791. Sobre nombramiento de Administrador del Oficio del Fiel Contraste verificado en Don Mariano Pedraza. Aquí consta el inventario formal.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 65, fojas: 2. Año: 1791. Pérez Cavallero Don Ignacio sobre que se le comisione para resellar los pesos y medidas de las jurisdicciones de la Huasteca y Barlovento asignándosele la mitad de sus productos.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 66, fojas: 31. Año: 1791. Testimonio de la causa seguida contra Don Luis de Unzeta por el Señor Juez en Turno del Fiel Contraste, sobre encontrarle en la visita pesos faltos, con que vendía al público Galones de Oro, y del incidente ocurrido por el Ensayador mayor de estas Casas Reales con los demás que en el se refiere por haberse remitido los originales al Superior Gobierno, de cuya orn, se han pedido y entregado en el oficio de Soria. donde existen.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 67, fojas: 4. Año: 1791. Inventario de los bienes muebles pertenecientes al Oficio de Fiel Contraste. Corre agregado un borrador de lo que recibió Don Juan Yglesias.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 68, fojas: 10. Año: 1792. Autos hechos a pedimento de Don Joseph de Oca y Lemus. Sobre que Bernardo Cisneros no haga cobres.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 69, fojas: 14. Año: 1792. García Don Francisco, sobre que se le arrienden las Jurisdicciones de Pachuca y otras por lo tocante al ramo de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 70, fojas: 4. Año: 1792. Nombramiento de Fiel Marcador Administrador del oficio de Fiel Contraste de esta Nma. Ciudad hecho en Don Francisco Covarrubias.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 71, fojas: 7. Año: 1793. Expediente formado sobre establecimiento de un Peso Real, a imitación del de Madrid.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 72, fojas: 5. Año: 1793. Expediente formado en virtud de orden secreta del Señor Intendente de esta Provincia para los efectos que dentro se expresan, sobre no haberse hecho visita por el Fiel Contraste en Texcoco.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 73, fojas: 7. Año: 1793. Sobre el origen de la vara que sirve de Padrón y diferencia de la de Puebla.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 74, fojas: 3. Año: 1794. Arancel foráneo del Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 75, fojas: 2. Año: 1794. Manian y Torquemada Don Francisco sobre que se le de un surtido completo de pesos y medidas y certificación de su identidad para las de la Villa de Xalapa.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 76, fojas: 22. Año: 1794. Sobre Remate del 2º Ramo del Fiel Contraste Foráneo. Aquí consta el Remate de todo el ramo del campo celebrado en Don Miguel Arteaga por el tiempo de dos años y precio en cada uno de setecientos y cincuenta pesos.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 77, fojas: 4. Año: 1795. Ocurso hecho por Don José Antonio Galindo Luna sub-arrendatario del Fiel Contraste de varios Pueblos sobre haberlo suspendido el Teniente de Chalco.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 78, fojas: 7. Año: 1795. Sobre que los perjuicios que resultan al público y al ramo del Fiel Contraste con que los individuos del comercio gocen fuero.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 79, fojas: 4. Año: 1796. Martín Antonio, Indio del pueblo de San Mateo Tescaliac, por habersele aprehendido un cuartillo falto con que vendía maíz.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 80, fojas: 39. Año: 1800. Expediente formado sobre el remate de Fiel Contraste del Campo.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 81, fojas: 5. Año: 1801. Expediente sobre formar inventario de los aperos y efectos del oficio del Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 82, fojas: 16. Año: 1801. Nombramiento del Fiel Contraste del Campo hecho por Don Francisco Valencia a favor de su hermano Don Andres.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 83, fojas: 18. Año: 1801. Remate del Fiel Contraste del Campo en Don Francisco Valencia.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 84, fojas: 12. Año: 1803. Expediente formado sobre remate del Fiel Contraste foráneo que pretende Don Ángel Ximenez vecino de la Jurisdicción de Cuautitlán.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 85, fojas: 2. Año: 1803. Sobre el fraude advertido en la visita del Fiel Contraste en la Tocinería de la esquina de la Plazuela de San Lucas propia de Don Juan Gomez Dozal.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 86, fojas: 6. Año: 1803. Valencia Don Francisco, arrendatario del Fiel Contraste foráneo sobre que se estreche a Don Ygnacio Castera entere como pertenecientes al ramo 666 pesos 5 1/2 real como fiador del sub-arrendatario Sr. Don Miguel Artega.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 87, fojas: 22. Año: 1804. Expediente formado sobre reclamar el Fiel Contraste Foráneo, que sobre la ciudad de Texcoco se excusan a pagarle sus derechos como tal marcador.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 88, fojas: 3. Año: 1804. Sobre que en la esquina de la calle de Venero se hallaron las medidas llenas de papel.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 89, fojas: 3. Año: 1804. Ximenez D. Ángel arrendatario del Fiel Contraste foráneo, sobre que algunos vecinos de Pachuca se resisten a pagar los derechos de la segunda visita anual.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 90, fojas: 12. Año: 1806. Sumaria contra el Mtro. Herrero Etanislao Martinez por fabricar Romanas sin conocimiento del Fiel Contraste y con sello falso.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 91, fojas: 22. Año: 1807. Expediente formado sobre remate del Fiel Contraste foráneo de la Comprensión del Arzobispado que se verificó en Don Diego Ximenez.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 92, fojas: 6. Año: 1807. Pedimento de Don Diego Ximenez sobre que se le finque el remate del Fiel Contraste Foráneo.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 93, fojas: 14. Año: 1809. Despacho auxiliatorio del Fiel Contraste Foráneo a favor de Don Diego Ximenez.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 94, fojas: 40. Año: 1811. Expediente formado sobre que salga al Pregón el Fiel Contraste foráneo y solicitud de Don Diego Ximenez sobre que se le amplíe el término de su arrendamiento.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 95, fojas: 19. Año: 1811. Gutiérrez Don Camilo, por Don Diego Ximenez Fiel Contraste Foráneo sobre que la ciudad de Texcoco ha resistido la visita y pagarle sus justos derechos.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 96, fojas: 6. Año: 1811. Yglesias Don Juan Nepomuceno arrendatario del Fiel contraste de esta ciudad, sobre que se le minore la renta de 2,025 pesos anuales por los motivos que expresa.

Fiel contraste, vol. 1080, exp. 97, fojas: 19. Año: 1816. Expediente formado sobre que salga a pública subasta para su arrendamiento el Fiel Contraste Foráneo, tocante a esta N. Ciudad en el recinto de este Arzobispado.

- Fiel contraste**, vol. 1080, exp. 98, fojas: 5. Año: 1816. Sobre que salga a la Almoneda en arrendamiento el Fiel Contraste del centro de esta capital.
- Fiel contraste**, vol. 1080, exp. 99, fojas: 6. Año: 1819. Gutiérrez Don Ciriaco vecino de Ayapango Jurisdicción de Chalco, sobre que el Fiel contraste de Aquella jurisdicción le ha cobrado 19 pesos 6 reales de mas en las tres visitas que le ha hecho
- Fiel contraste**, vol. 1080, exp. 100, fojas: 1. Año: 1820. Guati Don Francisco, por el Ayuntamiento Constitucional de Silao sobre que se le dé un padrón para el arreglo de sus pesos y medidas.
- Fiel contraste**, vol. 1080, exp. 101, fojas: 8. Año: 1820. Mendoza Ygnacio propone algunas reformas para las Romanitas de madera que usan los vendedores de algodón hilado en la plaza a los tejedores y otras mas a que se refiere en su oficio.
- Fiel contraste**, vol. 1080, exp. 102, fojas: 7. Año: 1821. Copia del expediente promovido por el Ayuntamiento de Texcoco sobre arreglar sus pesos y medidas.
- Fiel contraste**, vol. 1080, exp. 103, fojas: 1. Año: 1821. Nombramiento de los Señores Mendoza y Ochoa comisionados en el Ramo de Pesos y Medidas.
- Fiel contraste**, vol. 1080, exp. 104, fojas: 1. Año: 1821. Solicitud de Don Jose Maria Lozano a nombre del Ayuntamiento de Tulanzingo, sobre que se le dé testimonio de las ordenanzas, arancel y padrones del Fiel Contraste
- Fiel contraste**, vol. 1080, exp. 105, fojas: 4. Año: 1821. Solicitud del Escribano Don José Calapis Mata sobre que se le asigne alguna cosa mas por el trabajo que impende en la visita de las casas de trato.
- Fiel contraste**, vol. 1080, exp. 106, fojas: 12. Año: 1837-1839. Sobre la traslación de esta oficina al lugar donde tenía su oficio el Escribano Don José Maria Andrade.
- Fiel contraste**, vol. 1080, exp. 107, fojas: 5. Año: 1845. Solicitud del Escribano de Diligencias sobre que se le dé una gratificación por la asistencia a las visitas que se practican en dicho ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 108, fojas: 6. Año: 1846. La Junta Mercantil de Zacatecas pide al Excelentísimo Ayuntamiento, le remita un dibujo certificado, copia fiel de la vara que legalmente se usa en el comercio de esta capital.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 109, fojas: 11. Año: 1846. Orden suprema para que se facilite por algunos días al Sr. General Don Juan de Orbegozo la vara padrón que pertenece a la Municipalidad.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 110, fojas: 17. Año: 1849. El Escribano de Diligencias sobre que los S.S. Capitulares y comisiones se valgan de dicho empleado para la ejecución de sus providencias, y sobre que se nombre un Ministro ejecutor de la Municipalidad.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 111, fojas: 3. Año: 1850. El Ayuntamiento de Silao, sobre que se le proporcionen por la Administración de dicho ramo algunas pesas y medidas que necesita para arreglar las que existen en el comercio de su municipalidad.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 112, fojas: 2. Año: 1850. Sobre que se aumenten diez pesos mensuales al Administrador de dicho ramo sobre el sueldo que tiene asignado.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 113, fojas: 2. Año: 1850. Sobre que se ministren al S. Comandante de Artillería Don Manuel Flovves los datos que necesite de la Administración de dicho ramo y puedan servirle para la obra científica que esta formando.

- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 114, fojas: 4. Año: 1850. Sobre que se pidan al Ministerio de Relaciones dos varas de latón de las que existen allí, construidas por el S. General D. Juan de Orbegozo.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 115, fojas: 3. Año: 1854. Sobre que se remita al Ministerio de Gobernación copia de las disposiciones que rigen en este ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 116, fojas: 3. Año: 1855. Orden suprema para que se remita al Ministerio de Gobernación un presupuesto de lo que podrá importar la construcción de cada uno de los patrones de los pesos y medidas que se usan en esta capital.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 117, fojas: 5. Año: 1856. Sobre que esta oficina se traslade del lugar donde está a la accesoria Números 32 y 33 de la Callejuela que está ocupada con enseres de vinatería.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 118, fojas: 4. Año: 1857. Acuerdo de Cabildo autorizando al Administrador de Fiel Contraste, para que mande arreglar con la mayor escrupulosidad el padrón de pesas de la oficina con el de la Casa de Moneda de esta Capital.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 119, fojas: 4. Año: 1857. Orden suprema para que ésta oficina examine dos patrones de onza, manifestando cual tiene arreglado el peso.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 120, fojas: 9. Año: 1861. (Pesos y Medidas en las Municipalidades de la Comprensión del Distrito). Acuerdo de Cabildo para que se libren oficios a las referidas municipalidades, recordándoles la obligación en que están de proceder a la igualación de pesos y medidas con las de la Capital.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 121, fojas: 4. Año: 1861. Acuerdo de Cabildo para que se pidan al Ministerio de Fomento la colección de modelos escantillones del sistema métrico decimal.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 122, fojas: 3. Año: 1861. Acuerdo de Cabildo para que la Administración de Fiel Contraste, acompañada de cuatro cobradores de la Administración de Rentas, proceda inmediatamente a la confronta de pesos y medidas fijando la atención en las panaderías y en las partes donde se encuentre alguna falta, imponga una multa con arreglo a la ley.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 123, fojas: 3. Año: 1861. Orden suprema en que se previene se faciliten a los Ingenieros de la sección facultativa de dicho Ministerio (Fomento) los patrones que puedan necesitar para determinar la verdadera relación de los pesos y medidas del sistema actual, con el métrico decimal.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 124, fojas: 3. Año: 1862. El Administrador del Fiel Contraste pide que se le manden dar veinte pesos para la compra de unas balanzas de computación, que necesita para verificar lo prevenido en el decreto de 6 de Mayo, relativo a moneda recortada.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 125, fojas: 5. Año: 1862. El Gobierno del Distrito remite un ocurso del Administrador de Fiel Contraste, quien pide que en toda aprehensión de peso y medida en que intervengan los empleados de la oficina, se les aplique la tercera parte cuando recaiga castigo de multa.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 126, fojas: 40. Año: 1862. Orden suprema para que arreglándose al padrón del metro que se remite, se proceda inmediatamente a la construcción de los que hayan de servir para el comercio y particulares, que deberán usarse en todas las transacciones y actos públicos y privados, desde el día 16 del inmediato Septiembre. Se acompaña el patrón en madera de cedro.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 127, fojas: 18. Año: 1862- 1890. Proyecto de reglamento para dicho ramo, presentado al Cabildo por el C. Administrador Felipe de J. Haro.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 128, fojas: 4. Año: 1863. Sobre que la Administración de Rentas Municipales tenga conocimiento previo del día en que el Fiel Contraste practique visita al comercio de la capital, así como de su resultado.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 129, fojas: 17. Año: 1863. (Descubierto del 1er. Administrador del ramo). Dictamen del C. Regidor comisionado de Fiel Contraste e informes de la Administración de Rentas Municipales, sobre el descubierto del primer Administrador de dicha oficina C. Felipe de Jesús Haro. (Copia del Expediente).

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 130, fojas: 4. Año: 1863. Patrón de pesos y medidas para Zimapan. La Municipalidad de Zimapan, pide se le proporcionen todos los patrones de pesos y medidas para establecer el sistema métrico decimal en aquel Distrito.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 131, fojas: 7. Año: 1863. (Pesas ilegales recogidas en una ferretería de la Concepción). El Señor Prefecto político, remite las que recogió el Inspector del cuartel No. 21 con un rollo de alambre y unas varillas de fierro, todo de la pertenencia de Don José Salas, cuya ferretería se halla en las Rejas de la Concepción letra F. Las piezas son ocho. Las varillas doce.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 132, fojas: 4. Año: 1865. Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento para que se paguen 32 pesos de las medidas del medio litro y decalitro.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 133, fojas: 132. Año: 1865. Listas de las visitas que ha practicado la Administración de dicho ramo en el primer semestre del presente año a las casas de comercio de esta Capital, con expresión del producido de cada una de dichas visitas.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 134, fojas: 7. Año: 1865. Samora D. Jesús pide se haga una rebaja al arancel del fiel contraste en el pago de romanas.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 135, fojas: 2. Año: 1866. El Alcalde Municipal de Pachuca pide se le mande con calidad de venta los escantillones de medidas de capacidad.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 136, fojas: 6. Año: 1866. Traslación de este por acuerdo del E. Ayuntamiento al mercado principal.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 137, fojas: 6. Año: 1866. El Tribunal Correccional remite a disposición del Señor Regidor del ramo, 18 pesas y a Jesús Garcillita y Pablo Aguiluz por estafa.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 138, fojas: 9. Año: 1866. Visitas practicadas al comercio de esta Corte por el Administrador de dicha oficina.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 139, fojas: 5. Año: 1867. Parte del C. Administrador de dicha Oficina, participando el robo cometido el 30 de Diciembre del presente año.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 140, fojas: 3. Año: 1867. Sobre exceso de gastos por el mes de Octubre/67, aprobado por la Comisión de Hacienda.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 141, fojas: 2. Año: 1867. Guerrero Miguel pide se le condone la multa de \$20 que se le ha impuesto por usar balanzas no arregladas.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 142, fojas: 1. Año: 1868. Sobre que se de al Ayuntamiento de Tultitlán un escalafón para practicar en dicha población las visitas del ramo.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 143, fojas: 2. Año: 1868. Guerrero José Maria pide se le disminuya la multa que se le impuso por unas balanzas inexactas.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 144, fojas: 2. Año: 1868. Noticia de las casas de comercio visitadas por dicho ramo en el mes de marzo del presente año.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 145, fojas: 8. Año: 1868. El C. Regidor comisionado presenta al Ayuntamiento los estados relativos a las visitas que la Administración del ramo ha practicado en los meses de Agosto y Septiembre.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 146, fojas: 3. Año: 1869. Oficio del C. Presidente del Ayuntamiento de Tultitlán, en que pide se le remitan unos escantillones.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 147, fojas: 5. Año: 1870. El Gobierno del Distrito adjuntando el escrito que le presentó D. J. Mariano Alcibar, en el que denuncia los abusos que con los pesos y medidas, se cometen con el público en la tienda de D. Ventura Gutiérrez.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 148, fojas: 1. Año: 1870. El C. Ministro de la Guerra manda que se le arreglen dos básculas y sus pesas.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 149, fojas: 1. Año: 1870. Rodrigo D. Ignacio pide no se le cobre la multa que le impuso la Comisión del Ramo.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 150, fojas: 1. Año: 1871. La Comisión de este ramo hace la proposición de que las visitas que hace dicha, para revisar los metros que como medida de longitud deben usarse, revise también la vara castellana, por ser la mas usada.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 151, fojas: 4. Año: 1871. Neyra J. M. pide se le condone la multa de \$40 impuesta por la Comisión del ramo.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 152, fojas: 4. Año: 1871. Oficio del C. Gobernador del Distrito insertando el del Ministerio de Gobernación, relativo al abuso que se comete por los comerciantes al menudeo respecto a la moneda supuesta y preguntando al Ayuntamiento si tiene los tipos de pesas y medidas decimales.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 153, fojas: 1. Año: 1871. Sobre que el C. Regidor Comisionado de este ramo, asociado de los CC. Ingenieros de Ciudad, pida al Ministerio de Fomento los escalafones necesarios para reducir todas las medidas al sistema métrico-decimal.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 154, fojas: 7. Año: 1871. Sobre que surtan a la mayor posible brevedad, los establecimientos municipales de pesos y medidas del sistema métrico-decimal.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 155, fojas: 2. Año: 1871. Torre Manuel de la, pide se le levante la multa de \$40 que le impuso la Comisión del ramo.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 156, fojas: 3. Año: 1872. La Administración de Rentas participa que la del Fiel Contraste gastó en el mes de septiembre próximo pasado \$29.37 1/2 además de lo asignado en su presupuesto.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 157, fojas: 4. Año: 1872. Informe rendido por el Administrador del ramo en Diciembre de 1872.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 158, fojas: 5. Año: 1873. Se aprueba la nueva tarifa que debe regir en el cambio de pesas en la Administración del Fiel Contraste.

- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 159, fojas: 2. Año: 1873. Se autoriza el gasto de \$20 que se emplearán en la compra de pesas.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 160, fojas: 5. Año: 1873. Se autoriza el gasto de 200 pesos para la compra de unas balanzas, un carrito y otros útiles.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 161, fojas: 3. Año: 1873. Se aumenta al presupuesto de la Administración de Fiel Contraste \$25 a los días que faltan al presente agosto.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 162, fojas: 3. Año: 1873. Se autoriza el gasto de \$65 importe de varios objetos para la Administración del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 163, fojas: 4. Año: 1873. Se autoriza el gasto de (\$407.65) que importa la reposición de las piezas en que está situada dicha oficina.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 164, fojas: 2. Año: 1873. Oficio del Gobierno del Distrito, participando que unas pesas iguales vendidas por dicha oficina a los Señores Lhose y Uhrlant no tienen la exactitud que se requieren entre unas y otras.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 165, fojas: 3. Año: 1873. Se pide la autorización del gasto de treinta y cinco pesos para la compra de pesas y medidas.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 166, fojas: 5. Año: 1873. Sobre que se pida al Ministro de Fomento el patrón de una jarra.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 167, fojas: 2. Año: 1874. Se autoriza el gasto de \$35 para útiles del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 168, fojas: 1. Año: 1874. Acuerdo de Cabildo sobre que la Administración de dicho ramo, revise y componga las romanas del Rastro de Ciudad.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 169, fojas: 7. Año: 1874. Se aprueba el gasto de \$113 que importan 17 libros de talón para las operaciones que se hagan por dicha oficina en el año de 1875, y \$53.5 para la construcción de fierros y sellos.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 170, fojas: 2. Año: 1875. El Ayuntamiento de Tulancingo pide al de esta capital le venda unos escantillones.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 171, fojas: 3. Año: 1875. Sobre que se autorice el gasto de \$75 valor de unas balanzas de ensaye.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 172, fojas: 2. Año: 1875. Acuerdo del C. Presidente Municipal para que en el interior de aquella oficina no se haga lumbre.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 173, fojas: 1. Año: 1875. Sobre que el ayuntamiento no mande construir mas pesos ni medidas del antiguo sistema.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 174, fojas: 3. Año: 1875. Consulta que hacen la Dirección de Obras y la de Aguas, sobre algunas dudas para la adopción del nuevo sistema.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 175, fojas: 2. Año: 1875. Se fija el plazo de tres meses para sustituir las pesas y medidas que se usan actualmente por las del sistema métrico decimal.

- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 176, fojas: 3. Año: 1875. Hernández el C. Jesús hace proposiciones para la construcción de pesos y medidas por el sistema métrico-decimal.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 177, fojas: 2. Año: 1875. Oficio de aquella Administración pidiendo la aprobación de gasto de \$103.50 importe de los sellos del nuevo sistema.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 178, fojas: 11. Año: 1875. Proyecto de Reglamento de dicho ramo. (Agregado al No. 127)
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 179, fojas: 2. Año: 1875. Sobre que se pida al Supremo Gobierno, remita al Ayuntamiento las tallas y patrones del sistema métrico-decimal.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 180, fojas: 4. Año: 1875. Pardo B. hace proposiciones para la construcción de pesas y medidas del nuevo sistema métrico decimal.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 181, fojas: 2. Año: 1875. Propositiones del C. Regidor Comisionado de ese ramo, sobre necesidades que hay que atender en él.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 182, fojas: 4. Año: 1875. Wodon Sorinne Guillermo, hace proposiciones para la construcción de pesos y medidas por el sistema métrico-decimal.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 183, fojas: 2. Año: 1876. La Municipalidad de Ayotzingo, pide padrones de fiel contraste para aquella oficina.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 184, fojas: 1. Año: 1876. Se manda tapar las goteras que existen en la oficina del fiel Contraste.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 185, fojas: 2. Año: 1876. Salgado Modesto pide se le exonere de la multa que le impuso la Comisión del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 186, fojas: 14. Año: 1876. Informe sobre el estado que guarda el ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 187, fojas: 9. Año: 1877. La administración de Fiel Contraste pide se aumente a \$200.82 c. el presupuesto de los gastos de dicha oficina.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 188, fojas: 4. Año: 1877. Expediente formado con motivo de la orden verbal del C. Regidor del ramo, por la que se dispuso se suspendiera la venta de las pesas escasas, rebajándolas del inventario respectivo.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 189, fojas: 4. Año: 1877. Gómez Teófilo de Jesús, pide se le perdone la multa que le fue impuesta por la comisión del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 190, fojas: 3. Año: 1877. Munguia Jesús, pide se le condone la multa de \$20 que le impuso aquella oficina.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 191, fojas: 3. Año: 1877. Pastrana Francisco, pide se le perdone la multa que le impuso la Comisión del Ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 192, fojas: 12. Año: 1877. Propositiones de la Comisión del ramo, sobre pesas y medidas.
- Fiel contraste**, vol. 1081, exp. 193, fojas: 2. Año: 1877. Proposición de la Comisión del ramo, consultando el pago de \$20, importe de la compostura de tres romanas del Rastro de Ciudad.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 194, fojas: 3. Año: 1877. Romero Mariano, pide se le levante la multa que se le impuso por infracción de sus medidas.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 195, fojas: 4. Año: 1877. Sánchez Telésforo, pide se le reduzca la multa que le impuso el Administrador del Ramo.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 196, fojas: 5. Año: 1877. Varios comerciantes piden les sean devueltas las medidas que les recogió el Administrador del ramo.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 197, fojas: 6. Año: 1878. Se autoriza el gasto de \$36 para la compostura de la oficina del ramo y el de \$50, para unas balanzas de rectificación de pesos.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 198, fojas: 2. Año: 1878. Se autoriza a la Comisión para que proceda a inutilizar los sellos correspondientes al presente año y los anteriores.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 199, fojas: 43. Año: 1878. Acuerdo de Cabildo de 16 de Abril del presente año, relativo a que se convoque a los dueños de pesas y medidas que existen en esta administración, para que las recojan en el término de sesenta días.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 200, fojas: 5. Año: 1878. El Gobierno del Estado de México, por conducto del Gobierno del Distrito, pide una colección de tipos de las medidas y pesos que se usan en la capital.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 201, fojas: 4. Año: 1878. Oficio del Administrador del ramo relativo a la queja del Sr. Ward Pool.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 202, fojas: 9. Año: 1878. Proposición para que se autorice el gasto de \$200 para la formación del Padrón de las casas de comercio donde se usen pesas y medidas.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 203, fojas: 61. Año: 1878. Proposiciones para que se convoque a los dueños de pesas y medidas, que existan en la oficina pendientes de devolución.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 204, fojas: 4. Año: 1879. La administración de Rentas municipales transcribe un oficio del Administrador de Fiel Contraste, en que pide que aquella oficina, haciendo uso de la facultad económica coactiva, haga efectivos los adeudos que por visitas tiene en recibos la Administración de dicho ramo.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 205, fojas: 21. Año: 1879. La administración de Rentas Municipales participa que ha mandado practicar una visita a la Oficina del Fiel Contraste, por las razones que expone.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 206, fojas: 10. Año: 1879. Proposición de la Comisión del ramo para que se nombren dos comisiones que auxilien al administrador de dicha oficina en las visitas de los establecimientos mercantiles en los días que faltan del año.

Fiel contraste, vol. 1081, exp. 207, fojas: 5. Año: 1879. Informe de la Comisión del ramo.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 208, fojas: 6. Año: 1880. Se autoriza el gasto de \$38.50c. importe de los sellos que deben servir para marcar las pesas y medidas en 1881.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 209, fojas: 30. Año: 1880. El Administrador de Fiel Contraste informa que se ha practicado por el 2º Administrador la primera visita al comercio de la capital, dispuesta por la Comisión del ramo.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 210, fojas: 7. Año: 1880. Se consulta el gasto de \$65.50c. importe de la construcción de los fierros para sellar las pesas y medidas en el presente año.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 211, fojas: 9. Año: 1880. Castelán Ignacio, por Gabino Alcalá, pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 212, fojas: 46. Año: 1880. Expediente formado con motivo de la petición que hizo a esta Oficina el C. Manuel Vilchis, relativa a que se le vendiera el metal procedente de las pesas recogidas al comercio en el año de 1879.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 213, fojas: 2. Año: 1880. Proposición para que la Dirección de Obras Públicas proceda a reponer el piso de una de las piezas de la oficina de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 214, fojas: 141. Año: 1880. Padrón de las casas de comercio de la Municipalidad de México que usan pesas y medidas, mandado formar por acuerdo de Cabildo fecha 1° de febrero de 1878.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 215, fojas: 58. Año: 1880-1883. Proposición para que se saquen a remate las pesas y medidas recogidas en el año de 1879.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 216, fojas: 4. Año: 1880. Rodríguez Santoyo Antonio por los SS. P. Munguia e hijos, pide se levante la multa que a estos impuso la Comisión de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 217, fojas: 5. Año: 1880. Informe que rinde la Comisión del Ramo.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 218, fojas: 4. Año: 1881. Se autoriza el gasto de \$7. para pagar la impresión de un libro talonario para el servicio de la oficina del ramo.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 219, fojas: 2. Año: 1881. La Administración del ramo pide se autorice el gasto de \$17. que importa la compostura del carro del uso de esa oficina.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 220, fojas: 1. Año: 1881. El Administrador del ramo manifiesta que la oficina carece del patrón de la medida tlaquera que es de 1 cuartillo 1/16 y lo pone en conocimiento de la Comisión para que lo consulte y se resuelva lo que sea conveniente.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 221, fojas: 9. Año: 1881. Se consulta el gasto de \$61. importe de las marcas con que debe autorizar la oficina del ramo, las pesas y medidas del comercio en el año de 1882.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 222, fojas: 3. Año: 1881. Reglamento interior de la Administración de Fiel Contraste. (Agregado al No. 127 3er. Legajo)

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 223, fojas: 10. Año: 1882. Acuerdo para que se le expida al Administrador del ramo copia del expediente que remitió a su comisión, relativo a la destrucción de las marcas correspondientes a los años de 1878 y anteriores, se autoriza a la Comisión de Fiel Contraste para que destruya las marcas de los años de 1879-1880 y 1881.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 224, fojas: 8. Año: 1882. Se consulta el gasto de \$67.25c. importe de los sellos y marcas que deben usarse en el comercio en el año de 1883.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 225, fojas: 4. Año: 1882. Oficio del Administrador Principal de Rentas del Distrito, pidiendo se reconozca por los empleados de la oficina de Fiel Contraste, la báscula que existe en la estación de Buena Vista y que sirve para el despacho de pulques.

- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 226, fojas: 16. Año: 1882. Romero F. de P., por J. Adalid, pide se le levante las multas que le ha impuesto la Comisión de Fiel Contraste.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 227, fojas: 1. Año: 1883. El Ayuntamiento de Toluca pide se le remitan los modelos de pesos y medidas por el sistema decimal y las tablas de correspondencia entre las antiguas y las nuevas medidas.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 228, fojas: 7. Año: 1883. Se consulta el gasto de \$82.50c. Importe de los instrumentos para marcar las pesas y medidas del comercio en el año venidero.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 229, fojas: 4. Año: 1883. La Comisión del Ramo consulta el gasto de \$1583, para la construcción de patrones para pesos y medidas con arreglo al sistema métrico decimal.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 230, fojas: 2. Año: 1883. El Gobierno del Distrito remite la solicitud del C. Joaquín Mena, en que pide se le levante la multa que le impuso la Comisión de Fiel Contraste.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 231, fojas: 8. Año: 1883. Informe de la Comisión de Fiel Contraste.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 232, fojas: 11. Año: 1884. Se autoriza el gasto de \$77 para construcción de fierros y marcas para sellar las pesas y medidas del comercio en el año de 1885.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 233, fojas: 15. Año: 1884. Moción para que la Dirección de Aguas forme el presupuesto de lo que importe introducir el agua a la oficina de Fiel Contraste, y la Dirección de Obras el del importe de un común en la referida oficina.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 234, fojas: 2. Año: 1884. Informe de la Comisión de Fiel Contraste.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 235, fojas: 10. Año: 1885. Informes de la Comisión de Fiel Contraste.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 236, fojas: 5. Año: 1886. Se autoriza el gasto de \$24 para tres libros talonarios destinados al servicio del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 237, fojas: 8. Año: 1886. Se consulta el gasto de \$107.25c. para construir los fierros con que deben marcarse las pesas y medidas en el año de 1887.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 238, fojas: 9. Año: 1886. Proposición de la Comisión del ramo para que se suplique a la Secretaría de Fomento prevenga a las empresas ferrocarrileras no pongan obstáculo alguno a la Administración de Fiel Contraste para revisar las básculas de las estaciones.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 239, fojas: 4. Año: 1886. Informe de la Comisión de Fiel Contraste.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 240, fojas: 4. Año: 1887. Se autoriza el gasto de ocho pesos que importa un libro talonario para la oficina del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 241, fojas: 1. Año: 1887. El Juez 3° de lo Criminal recomienda se presente el personal de la oficina del ramo para la práctica de una Diligencia Judicial.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 242, fojas: 9. Año: 1887. Informe de la Comisión de Fiel Contraste.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 243, fojas: 9. Año: 1888. Se consulta el gasto de \$150.50c. para la construcción de los punzones con que se marcarán las pesas y medidas del comercio de la capital en el año de 1889.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 244, fojas: 3. Año: 1888. Informe de la Comisión de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 245, fojas: 7. Año: 1889. Se consulta el gasto de \$61. para la construcción de los punzones de acero para marcar las pesas y medidas del comercio en el año de 1890.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 246, fojas: 4. Año: 1889. Moción del Regidor del ramo para que se suplique a la Secretaría de Fomento, permita se confronten, para ratificar su exactitud, la colección de pesas y medidas del sistema métrico decimal de la Administración de Fiel Contraste con los patrones que tiene esa Secretaría.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 247, fojas: 6. Año: 1889. Informe de la Comisión de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 248, fojas: 10. Año: 1890. Se consulta el gasto de \$500 para la fundición y nueva construcción de las pesas de metal que por ilegales ha recogido la Administración del ramo para el arreglo de las de lata y madera, para la reparación de pesas y ganchos que sirven para reconocer las del comercio.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 249, fojas: 6. Año: 1890. Propositiones autorizando a la Administración de Rentas Municipales para vender las balanzas, romanas y básculas que no están legalizadas y que existen en la oficina del Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 250, fojas: 47. Año: 1890. Proyecto de Reglamento para ese ramo. (Agregado al No. 127 del 3er. Legajo)

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 251, fojas: 18. Año: 1890. El primer Administrador del ramo, remite el inventario de los objetos, útiles y enseres existentes en la oficina.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 252, fojas: 4. Año: 1890. Informe de la Comisión de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 253, fojas: 5. Año: 1891. Se consulta el gasto de \$14.50c. para dos lámparas y el alcohol necesario para calentar los fierros con que se marcan las medidas de madera que se usan en el comercio.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 254, fojas: 6. Año: 1891. Se consulta el gasto de \$185 para el pago de los fierros y punzones con que se marcarán las piezas y medidas del comercio en el presente año.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 255, fojas: 7. Año: 1891. Se consulta el gasto de \$78 para el arreglo de Balanzas y compra de pesas para el servicio de la oficina.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 256, fojas: 5. Año: 1891. Se consulta el gasto de \$30.30c. por composturas de diversas medidas de capacidad para el servicio de la oficina del ramo.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 257, fojas: 6. Año: 1891. Galvitz German, pide se declare que la tarifa para reconocimiento y marca de pesos y medidas, debe aplicarse en el sentido de que los instrumentos con todos sus accesorios causan una sola cuota y una sola cuota también las medidas de peso.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 258, fojas: 2. Año: 1891. Informe de la Comisión de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 259, fojas: 7. Año: 1892. Se autoriza el gasto de \$109.50c. para los fierros con que han de marcarse las pesas y medidas del comercio en 1893.

- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 260, fojas: 5. Año: 1892. Se autoriza el gasto de \$18 para impresión de esqueletos para las partes que conforme al reglamento se dan a la Comisión del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 261, fojas: 6. Año: 1892. Se consulta el gasto de \$141.00 para compra de fierros para marcar las pesas y medidas del comercio en el año actual.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 262, fojas: 2. Año: 1892. Se destina el cajón No. 45 y 46 del mercado del Volador para bodega de la oficina de Fiel Contraste.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 263, fojas: 7. Año: 1892. El Gobierno del Distrito pide una noticia de las dimensiones de las medidas de Fiel Contraste para remitirla al Gobierno del Estado de México.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 264, fojas: 3. Año: 1892. Informe de la Comisión del ramo por el periodo transcurrido del 15 de Diciembre de 1891 al 15 de junio de 1892.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 265, fojas: 3. Año: 1893. Aguirre José pide se le levante la multa que le impuso la Comisión del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 266, fojas: 3. Año: 1893. Arreguin V. de Zea Concepción, pide se le levante la multa que le impuso la Comisión del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 267, fojas: 5. Año: 1893. Becerril José pide se le levante la multa que le impuso la Comisión del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 268, fojas: 7. Año: 1893. Bonilla Julian y Francisco, piden se les levante la multa que les impuso la Comisión del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 269, fojas: 5. Año: 1893. Clotas Gervasio, pide se le levante la multa que le impuso la Comisión del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 270, fojas: 8. Año: 1893. Se consulta el gasto de \$112.50 que importan los fierros para marcar y pesas del comercio de 1894.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 271, fojas: 10. Año: 1893. La Comisión del ramo consulta se nombre un Celador especial para hacer efectivas las multas que imponga.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 272, fojas: 4. Año: 1893. Estévez J. pide se le levante la multa que le impuso la Comisión del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 273, fojas: 3. Año: 1893. González Lucas pide se le exima de la multa que le impuso la Comisión del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 274, fojas: 3. Año: 1893. Hurtado y Espinosa Nabor, pide se le levante la multa que le impuso la Comisión del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 275, fojas: 3. Año: 1893. Martínez Antonio pide se le levante la multa que le ha impuesto la Comisión del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 276, fojas: 3. Año: 1893. Peña G. de la, pide se le levante la multa que le impuso la Comisión del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1082, exp. 277, fojas: 4. Año: 1893. Puertas Margarito pide se le levante la multa que le impuso la Comisión del ramo.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 278, fojas: 3. Año: 1893. Rey Fernández Camilo pide se le levante la multa que le impuso la Comisión del ramo.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 279, fojas: 3. Año: 1893. Rendon Eligio pide se le levante la multa que le impuso la Comisión del ramo.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 280, fojas: 3. Año: 1893. Rodríguez Manuel C., pide se le exima de la multa que le impuso la Comisión del ramo.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 281, fojas: 3. Año: 1893. Rodríguez Flores A., pide se le levante la multa que le impuso la Comisión del ramo.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 282, fojas: 3. Año: 1893. Se reduce a \$7.50 la multa impuesta al dueño de la tienda esquina del Puente de San Francisco y Callejón de López.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 283, fojas: 4. Año: 1893. El Regidor del ramo levanta la multa impuesta al dueño de la tienda "La sorpresa" situada en San Hipólito.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 284, fojas: 3. Año: 1893. Sandoval Juan, pide se le levante la multa que le impuso la Comisión del ramo.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 285, fojas: 4. Año: 1893. Sánchez Julian G., pide se le exima de la multa que le impuso la Comisión del ramo.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 286, fojas: 3. Año: 1893. Sordo José pide se le levante la multa que le impuso la Comisión del ramo.

Fiel contraste, vol. 1082, exp. 287, fojas: 4. Año: 1893. Zaballa Abelardo, pide se le levante la multa que le impuso la Comisión del ramo.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 288, fojas: 39. Año: 1894. La Comisión del ramo consulta la destrucción de las pesas y medidas recogidas al comercio y que existen en la Administración de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 289, fojas: 5. Año: 1894. Córdova Luis F. y otros comerciantes en semillas, piden se modifique la medida de capacidad a razón de cien cuartillos la carga.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 290, fojas: 7. Año: 1894. Se consulta el gasto de \$76.00 que importan las marcas con que deben sellarse las pesas y medidas del comercio en el año de 1895.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 291, fojas: 2. Año: 1894. El Juez del Juzgado 1° Correccional, dispone se ordene a la Administración de Fiel Contraste C. Felipe N. Chacón, se presente a las 10 a.m. del día 25 de octubre en ese juzgado.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 292, fojas: 41. Año: 1894. Reformas al reglamento del ramo. (Agregado al No. 127, 3er. Leg.)

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 293, fojas: 4. Año: 1894. Resolución de la Secretaría de Fomento sobre el uso de medidas con arreglo al sistema decimal.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 294, fojas: 5. Año: 1894. Informe de la Comisión del ramo.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 295, fojas: 13. Año: 1895. Acuerdo para que los reincidentes en las infracciones al reglamento de Fiel Contraste, sean consignados al Ministerio Público en Turno.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 296, fojas: 6. Año: 1895. Acuerdo relativo al cambio de horas en la Oficina de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 297, fojas: 5. Año: 1895. Se autoriza el gasto de \$600 para la compra de un pequeño carruaje con su correspondiente tronco y guarniciones que se destina al servicio de la oficina de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 298, fojas: 7. Año: 1895. Acuerdo para que los artículos y objetos que existen embargados en la oficina del ramo, se remitan al Hospital de San Andrés.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 299, fojas: 7. Año: 1895. Se consulta el gasto de \$49 que importan los sellos con que deben marcarse las pesas y medidas del comercio en el año próximo de 1896.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 300, fojas: 1. Año: 1895. Gomez Alfredo se opone al embargo que la Administración de Fiel Contraste le hizo y pide se consigne el asunto a la autoridad judicial. Toca al No. 76 de ramo de Fiel Contraste, cuyo expediente está en poder del Señor Icaza.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 301, fojas: 6. Año: 1895. Informe de la Comisión de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 302, fojas: 5. Año: 1896. Se aprueba el gasto de \$150 importe de diez colecciones de punzones para el Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 303, fojas: 8. Año: 1896. Se autoriza el gasto de \$240.80 importe de objetos para el Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 304, fojas: 5. Año: 1896. Se autoriza el gasto de \$200 para proveer de muebles y útiles a las oficinas del Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 305, fojas: 10. Año: 1896. Acuerdo para que se suplique al Gobierno del Distrito, se retire la licencia al establecimiento del C. J. Aguirre, situado en el callejón de Talavera.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 306, fojas: 5. Año: 1896. Se autoriza el gasto de \$300 para la compra de pesas y medidas.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 307, fojas: 2. Año: 1896. El Administrador del ramo avisa haber entregado a la Junta de Vigilancia de Cárceles, los objetos decomisados a las casas de comercio que existían en la bodega de la oficina.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 308, fojas: 10. Año: 1896. Se autoriza el gasto de \$135 para la compra de pesas y medidas arregladas al sistema métrico decimal.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 309, fojas: 1. Año: 1896. El Administrador de Fiel Contraste participa que en el mes pasado y lo que ha corrido del presente, no ha sido visitado ningún establecimiento por falta de tiempo para ello.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 310, fojas: 2. Año: 1896. La Comisión pone a disposición de la Administración de Rentas Municipales \$45 importe de un carro y una multa que se vendieron por inútiles, pertenecientes a la Oficina de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 311, fojas: 3. Año: 1896. La Compañía del Camino de Fierro Nacional Mexicano, solicita se le exima del pago de las básculas que tiene la Empresa para su servicio.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 312, fojas: 4. Año: 1896. Se destina el departamento de S. E. del Mercado del Volador para la Administración de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 313, fojas: 4. Año: 1896. Elcoro y Cía. Valentín, piden se reconozcan y sellen las medidas que enviaron a la Oficina del Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 314, fojas: 3. Año: 1896. El Gobierno del Distrito remite cinco ejemplares de las instrucciones sobre pesas y medidas.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 315, fojas: 5. Año: 1896. El Gobierno del Distrito, transcribiendo el oficio relativo del Ministerio de Fomento, remite tres ejemplares de las instrucciones para la verificación y marca de las pesas y medidas.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 316, fojas: 21. Año: 1896. El Gobierno del Distrito remite las tablas oficiales del sistema métrico decimal.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 317, fojas: 2. Año: 1896. El Gobierno del Distrito remite un ejemplar de la circular que indica los metros que pueden usarse en las oficinas de Fiel contraste cuando se carezca de patrón reglamentario.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 318, fojas: 2. Año: 1896. El Gobierno del Distrito remite un ejemplar de la circular relativa a las boletas que pueden expedirse al hacer las verificaciones cuando se carezca de sellos y punzones del Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 319, fojas: 2. Año: 1896. El Gobierno del Distrito remite una circular relativa a que se permite usar las medidas antiguas en los lugares en que no hubiere las del sistema métrico decimal.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 320, fojas: 2. Año: 1896. El Gobierno del Distrito remite un ejemplar de la circular relativa a la manera de verificar las medidas de 20 o más litros.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 321, fojas: 4. Año: 1896. Gomez Abraham y José Trejo solicitan se les proporcione la medida exacta que en pulgadas cúbicas debe contener el cuartillo para líquidos y la capacidad del que se usó para aceites.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 322, fojas: 5. Año: 1896. El Gobierno del Distrito pide para la Secretaría de Fomento, 25 ejemplares de la tarifa de derechos de verificación de pesas y medidas de la oficina de Fiel Contraste de esta Capital.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 323, fojas: 1. Año: 1896. El Gobierno del Estado de Oaxaca pide una tarifa de pesas y medidas.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 324, fojas: 6. Año: 1896. Moción de la Comisión del ramo para que se le cedan a la Sría. de Fomento las pesas y medidas del antiguo sistema que existen en la Administración de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 325, fojas: 8. Año: 1896. Moción del C. Regidor de Fiel Contraste en que pide se ceda al carruaje y caballo perteneciente a la Administración, a la de Mercados.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 326, fojas: 4. Año: 1896. El Regidor del ramo presenta la distribución dada a las cantidades recibidas en el año anterior para el arreglo de la oficina.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 327, fojas: 4. Año: 1896. Sierra Horcasitas Luis pide que por cuenta del Ayuntamiento se mande imprimir su cartilla "Sistema Métrico Decimal".

- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 328, fojas: 7. Año: 1896. Informe de la Comisión de Fiel Contraste por el año de 1895.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 329, fojas: 5. Año: 1896. Informe de la Comisión de Fiel Contraste.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 330, fojas: 4. Año: 1897. Se autoriza el gasto de \$37.94c. para pagar a los señores G. Lohse diversos útiles e instrumentos que se les pidieron por la Administración del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 331, fojas: 5. Año: 1897. Se autoriza el gasto de \$9 importe de 1000 citatorios para embargos que hace la Administración del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 332, fojas: 3. Año: 1897. El Administrador del ramo pide se recabe la orden correspondiente de la Secretaría de Fomento para la construcción de punzones y sellos indispensables para el resello de pesas y medidas en el año de 1898.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 333, fojas: 5. Año: 1897. La Comisión consulta se autorice el gasto de \$48.50 importe de libros talonarios, boletas y sobres de oficio para la Administración del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 334, fojas: 3. Año: 1897. El Gobierno del Distrito transcribe oficio del Ministerio de Fomento en que se inserta la resolución que recayó a la consulta del Gobernador de Coahuila, sobre deberse sellar los pesos y medidas con las cifras del año en que se fija la marca.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 335, fojas: 83. Año: 1897. El Gobierno del Distrito remite dos ejemplares de las "Disposiciones relativas al sistema métrico decimal de Pesas y Medidas.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 336, fojas: 3. Año: 1897. Informe semestral.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 337, fojas: 4. Año: 1898. Se autoriza el gasto de \$30 para pago del arreglo de patrones y compra de punzones y sellos de fuego.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 338, fojas: 1. Año: 1898. El Administrador del ramo pide se le indique que empresas ferrocarrileras deben pagar la verificación que ha hecho de los aparatos y pesas que usan y cuales están aceptadas del pago.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 339, fojas: 4. Año: 1898. Autorización del gasto de \$25 para impresiones necesarias para el servicio del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 340, fojas: 4. Año: 1898. La Administración del ramo comunica que muchas personas no han cumplido con presentar a revisión sus pesas, medidas y aparatos de pesas, y consulta lo que debe hacer en ese caso.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 341, fojas: 10. Año: 1898. El Administrador de la Aduana de Importación de esta capital, manifiesta que la Administración de Fiel Contraste no ha determinado hasta la fecha, de que manera debe arreglar las básculas de aquella oficina, para que llenen los requisitos que exige la ley de la materia.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 342, fojas: 4. Año: 1898. Se autoriza el gasto de \$35 importe de 10 libros talonarios para expedir boletas sobre reconocimiento de pesas y medidas.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 343, fojas: 6. Año: 1898. La Administración del ramo pide se le provea de cien pesas de diez Kilos cada una para la verificación de básculas de gran fuerza.

- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 344, fojas: 2. Año: 1898. Se cita por el Gobierno del Distrito al empleado encargado del ramo para que reciba instrucciones que tienen por objeto uniformar el mejor servicio.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 345, fojas: 4. Año: 1898. El Gobierno del Distrito transcribe oficio de la Secretaría de Fomento, en que consta haber sido nombrado visitador el C. Tomás Camacho para practicar las verificaciones en las estaciones del Ferrocarril Central.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 346, fojas: 5. Año: 1898. Se pide autorización para el gasto de \$35.75c. para compostura de cuatro balanzas y compra de cuatro libros destinados al mejor servicio del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 347, fojas: 4. Año: 1898. Los señores Arreche y Córdova, solicitan que la revisión de básculas y pesas se haga a domicilio.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 348, fojas: 4. Año: 1898. La Secretaría de Fomento pide un empleado de la Administración de Fiel Contraste para que haga en el Almacén de la Administración General de Correos, la verificación de unas básculas que han de repartirse entre diversas oficinas del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 349, fojas: 7. Año: 1898. Informe Semestral de sus trabajos.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 350, fojas: 4. Año: 1898. Informe de la Comisión de Fiel Contraste.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 351, fojas: 3. Año: 1899. Se autoriza a la Administración de Fiel Contraste para vender 45 pesas del sistema antiguo que estuvieron habilitadas como patrones del sistema legal vigente.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 352, fojas: 9. Año: 1899. El Administrador de Fiel Contraste participa que al hacerse la verificación de varios aparatos para pesar, se encontraron cuatro básculas que no están conforme a la Ley.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 353, fojas: 1. Año: 1899. La Administración del Fiel Contraste solicita se le diga si las empresas de los Ferrocarriles Central y Mexicano, están exceptuadas del pago de la verificación y sello de sus básculas.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 354, fojas: 4. Año: 1899. Se autoriza el gasto de \$16.50c. para impresiones del servicio de la Administración del ramo.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 355, fojas: 4. Año: 1899. La Comisión del ramo consulta el gasto de \$23 para impresiones destinadas al servicio de la oficina del mis.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 356, fojas: 6. Año: 1899. La Comisión del ramo consulta el gasto de \$35 importe de diez libros talonarios para reconocimientos y marcas.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 357, fojas: 20. Año: 1898. El Gerente de la Compañía Abastecedora de Minas, pide se le exima de las multas que le impuso la Comisión.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 358, fojas: 4. Año: 1898. Rodríguez José solicita se le devuelvan las balanzas que le decomisó un Inspector de Fiel Contraste.
- Fiel contraste**, vol. 1083, exp. 359, fojas: 6. Año: 1898. Informes de la Comisión de Fiel Contraste correspondientes al presente año.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 360, fojas: 4. Año: 1900. Se autoriza el gasto de \$15.00 importe de impresiones para el servicio del ramo.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 361, fojas: 4. Año: 1900. Se autoriza el gasto de \$64.20 importe de útiles para la oficina de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 362, fojas: 3. Año: 1900. La Administración del ramo consulta si un expres del ferrocarril Interoceánico está exceptuado del pago de derechos con igualdad a las empresas de Ferrocarriles por la verificación y sello de sus aparatos.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 363, fojas: 4. Año: 1900. Se autoriza el gasto de \$18 importe de un libro en que la oficina del ramo asentará los resultados de las verificaciones de las pesas y medidas que se ejecuten por la misma oficina.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 364, fojas: 3. Año: 1900. El Administrador del ramo remite una noticia de las medidas, pesas y aparatos entregados a la Junta de Vigilancia de Cárceles, y que fueron decomisados al comercio.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 365, fojas: 1. Año: 1900. La Dirección del ramo consulta cuales ferrocarriles deben pagar los derechos de ley por verificación y sello de sus aparatos para pesar y cuales están exceptuados de dicho pago.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 366, fojas: 7. Año: 1900. Juárez Antonio solicita se le devuelvan unas balanzas que presentó en la administración del Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 367, fojas: 4. Año: 1901. El Administrador del ramo remite un recibo de la Junta de Vigilancia de Cárceles de los objetos que se le entregaron decomisados a casas de comercio.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 368, fojas: 3. Año: 1901. El Administrador del ramo da cuenta de los perjuicios causados por el incendio ocurrido el 23 del corriente Marzo en el Departamento del Mercado del Volador que sirve de oficina.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 369, fojas: 4. Año: 1901. Acuerdo para que el C. Síndico 2º resuelva si el artículo 28 del Reglamento para la Administración del ramo de 7 de Febrero de 1891, debe considerarse como legal.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 370, fojas: 4. Año: 1901. Se autoriza el gasto de \$56 para punzones y sellos de fuego para marcar las pesas y medidas el año entrante.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 371, fojas: 4. Año: 1901. La Comisión del ramo consulta el gasto de \$35.20 para la compra de ocho punzones y cuatro sellos de fuego.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 372, fojas: 21. Año: 1901. Se comunica a la Secretaría de Fomento las infracciones encontradas en la Aduana de Santiago Tlatelolco en los departamentos de Gobierno.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 373, fojas: 5. Año: 1901. La Comisión consulta el gasto de \$40 para libros talonarios de la oficina del ramo.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 374, fojas: 4. Año: 1901. La Comisión consulta el gasto de \$14 para la impresión de avisos a los comerciantes para la verificación de pesas, medidas y aparatos.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 375, fojas: 4. Año: 1901. Informe de la Comisión de Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 376, fojas: 3. Año: 1901. Informe del Administrador del ramo, respecto de los trabajos y marcha seguida en esa oficina del 1° de Enero al 15 del presente.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 377, fojas: 2. Año: 1902. El Administrador del ramo remite el recibo de la Junta de Vigilancia de Cárceles de los Objetos decomisados de Marzo a Diciembre último.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 378, fojas: 4. Año: 1902. Se autoriza el gasto de \$7.50 para la impresión de 1500 boletas para multas que impone el Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 379, fojas: 5. Año: 1902. La Comisión del ramo consulta el gasto de \$3.93 saldo de \$20.12 que importaron ocho libros de actas para la oficina del mismo ramo.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 380, fojas: 3. Año: 1902. La Comisión presenta un informe sobre el examen y verificación de los aparatos para pesar en uso en el Rastro de Ciudad.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 381, fojas: 2. Año: 1902. La Dirección General de Correos pide que un empleado de la oficina del Fiel Contraste pase a practicar la verificación de unas básculas.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 382, fojas: 3. Año: 1902. El Gobierno del Distrito comunica que la Secretaría de Fomento ha nombrado al Ingeniero Luis Servin, para que practique una visita de inspección a las oficinas verificadoras del Distrito Federal.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 383, fojas: 10. Año: 1902. El Gobierno del Distrito transcribe oficio de la Secretaría de Fomento, relativo a la verificación de unas básculas para pesar carros perteneciente a la Compañía del Ferrocarril Central.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 384, fojas: 5. Año: 1902. El Gobierno del Distrito transcribe oficio de la Secretaría de Fomento, disponiendo se ministren los datos estadísticos relativos a verificaciones en el año de 1900, así como la noticia correspondiente al año próximo pasado.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 385, fojas: 5. Año: 1902. El Gobierno del Distrito transcribe oficio de la Secretaria de Fomento, en que se inserta un informe del Visitador Principal acerca de una pesas de formas distintas a lo prescrito por el inciso I del art. 16 de la ley que fueron selladas y autorizadas por la oficina del Fiel Contraste del Distrito Federal.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 386, fojas: 5. Año: 1902. El Gobierno del Distrito transcribe oficio de la Secretaría de Fomento recomendando se proceda a la verificación periódica de las básculas que la Compañía de Tranvías Eléctricos tiene en sus diversos departamentos, y se rinda informe sobre la causa de la falta de esa verificación.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 387, fojas: 6. Año: 1902. Lavie Luis G. Presidente de la Cámara de Comercio, pide se derogue la disposición que exige la fijeza de los patrones de medir al mostrador de las casas comerciales.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 388, fojas: 3. Año: 1902. Noticia de los objetos decomisados al comercio por la oficina del ramo, en los meses de Enero a Julio del presente año.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 389, fojas: 9. Año: 1902. Se pide informe sobre si el Ferrocarril de Hidalgo y Noroeste tiene verificadas las básculas que usa en la estación de Peralvillo.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 390, fojas: 12. Año: 1902. Se pide al Ministro de Fomento declare que es de observarse el art. 1° de las adiciones al reglamento de 7 de Mayo de 1894. (Agregado al No. 127 3er. Legajo.)

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 391, fojas: 14. Año: 1902. Proyecto de Reglamento para la oficina del ramo. (Agregado al No. 127 3er. Legajo.)

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 392, fojas: 3. Año: 1902. Informe Semestral del movimiento habido en la oficina del ramo.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 393, fojas: 10. Año: 1902. Informe de la Oficina del ramo y cuadro comparativo del decenio de 1893 a 1902 presentado por la Comisión al Cabildo.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 394, fojas: 2. Año: 1902. Inventario de los fierros para marcar, existentes en la oficina del ramo.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 395, fojas: 2. Año: 1903. La Comisión presenta el cuadro comparativo del movimiento habido en la Administración en los meses de Enero y Febrero de los años de 1893 a 1903.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 396, fojas: 3. Año: 1903. Se consulta al Ministerio de Fomento si los inspectores de la Oficina municipal deben continuar examinando los aparatos de las Empresas Ferrocarrileras.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 397, fojas: 2. Año: 1903. El Gobierno del Distrito transcribe oficio de la Secretaría de Fomento en que se recuerda la circular de 23 de Noviembre de 1897, relativa a la verificación de pesas y medidas.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 398, fojas: 5. Año: 1903. El Gobierno del Distrito comunica la resolución de la Secretaría de Fomento, relativa a que las básculas no deberán tener limitación en su graduación de Kilogramos, por diferencia en el tamaño de sus barras.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 399, fojas: 4. Año: 1903. El Jefe de la Oficina remite el inventario de ella.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 400, fojas: 5. Año: 1904. Resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia, en el juicio promovido por José González, contra actos del C. Presidente del Ayuntamiento, por infracciones a las leyes del Fiel Contraste.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 401, fojas: 2. Año: 1915. Acuerdo para que el Jefe de la Oficina de Pesas y Medidas, despache los asuntos pendientes a la mayor brevedad posible.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 402, fojas: 9. Año: 1915. El Jefe de la Oficina de segundo orden verificadora de Pesas y Medidas, pide que se gestione el canje de los pases de los tranvías eléctricos para los empleados de dicha oficina.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 403, fojas: 4. Año: 1915. El Jefe de la Oficina de Pesas y Medidas remite informe de los trabajos ejecutados durante los meses de Enero a Junio del corriente año.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 404, fojas: 1. Año: 1915. Moción del C. Regidor Villalva, acerca del impuesto que deberá pagarse en estampillas federales por verificación de pesas y medidas.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 405, fojas: 13. Año: 1915. El Oficial Mayor de la Secretaría de Fomento. Encargado del despacho, manifiesta la necesidad de que se proceda, por las razones que indica, a la reapertura de la oficina de segundo orden verificadora de Pesas y Medidas de la capital.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 406, fojas: 5. Año: 1915. La Secretaría de Fomento consulta que si deben aceptarse a verificación los aparatos para pesar que tengan barras.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 407, fojas: 2. Año: 1915. El Tesorero Municipal participa la recaudación habida en los dos últimos años por verificación de Pesas y Medidas e instrumentos para pesar en la forma que indica.

Fiel contraste, vol. 1083, exp. 408, fojas: 2. Año: 1915. El Tesorero Municipal participa que fueron inspeccionadas por la Oficina de Fiel Contraste los instrumentos con que pesan en el Rastro de la Ciudad de México.